



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2020

Número 2

Viernes, 3 de enero

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			
1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL			
1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones			
- ORDEN FORAL 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se designan las suplencias temporales de las personas titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento.	14	delega el ejercicio de competencias en la Dirección Gerencia de la Hacienda Foral de Navarra.	15
- ORDEN FORAL 42/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa del Negociado de Sistemas de Información a doña Itziar Sagasti Hermoso.	14	- ORDEN FORAL 18/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se designan representantes de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.	16
- ORDEN FORAL 76/2019, de 12 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se designan los suplentes temporales de las personas titulares de las Direcciones Generales, de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra y de la Secretaría General Técnica del Departamento.	14	- ORDEN FORAL 113/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente del Departamento de Educación a doña Maite Brun Valencia.	16
- ORDEN FORAL 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de competencias en las personas titulares de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, de la Dirección General de Intervención y Contabilidad, de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra y de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, así como la firma para la formalización de determinados contratos en otros órganos del Departamento.	15	- ORDEN FORAL 114/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Control Administrativo del Departamento de Educación a doña Beatriz Lacalle Ustarroz.	16
- ORDEN FORAL 89/2019, de 17 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se		- RESOLUCIÓN 6/2019, de 12 de diciembre, de la Directora General de Transportes, por la que se dispone el cese de don Ignacio Larráyoiz Arroqui como vocal representante de las empresas de transporte público de mercancías por carretera, en la Junta Arbitral del Transporte de Navarra y se nombra a don Alberto Latorre Fernández de Nograro en sustitución del anterior.	16
		- RESOLUCIÓN 1474/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña Virginia Álvarez Asiain como Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra.	17

	PÁGINA		PÁGINA
- RESOLUCIÓN 1475/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña M. ^a José Goñi Iriarte como Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra.	17	en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.	19
- RESOLUCIÓN 1476/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Mauro Loinaz Bordonabe, como Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra.	17	1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
- RESOLUCIÓN 1477/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña M. ^a Guillermina Hurtado Ilzarbe como Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra.	17	- ORDEN FORAL 31E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar, en la parcela 148 del polígono 6 de Ilurdotz (Esteribar), promovido por Ceferina Urmeneta Aguirre.	19
- RESOLUCIÓN 1487/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Gema Esparza Jiménez como Jefa de Unidad de Enfermería de Planta H-3 del Complejo Hospitalario de Navarra.	18	- ORDEN FORAL 32E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Plan Municipal para cambio de categorización de suelo no urbanizable, en parcela 243 del polígono 5 de Ziga (Baztan), promovido por Bikendi Lakosta Huarte.	20
- RESOLUCIÓN 1488/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Elena Arévalo Domínguez como Jefa de Unidad de Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias del Área de Pamplona de Atención Primaria.	18	- ORDEN FORAL 33E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de planeamiento municipal urbanístico para cambio de categorización de suelo no urbanizable, en las subparcelas A y B de la parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen (Guesálaz/Gesalatz), promovido por Jesús Azanza Cobos.	20
- RESOLUCIÓN 1489/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana Urriza San Martín, como Jefa de Sección de Gestión y Administración de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarrza.	18	- RESOLUCIÓN 13E/2019, de 4 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del Plan Especial de Salesianos, en el ámbito de la parcela 8, promovida por Adania Residencial S.L.	20
- RESOLUCIÓN 291E/2019, de 16 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se designan las suplencias de las Direcciones de Servicio de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.	18	- RESOLUCIÓN 14E/2019, de 4 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Salesianos, en Egüés, promovido por la Junta de Compensación de la U.E.-1 de dicho PSIS, en el término municipal de Egüés.	21
1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo		1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS	
- RESOLUCIÓN 3379/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 287/2019 e interpuesto por don Cristian Gómez Pascual, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona.	19	- RESOLUCIÓN 110C/2019, de 26 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor.	21
- RECURSO DE ALZADA frente a la relación completa de aspirantes que han aprobado la oposición de Trabajador Social.	19	- RESOLUCIÓN 111C/2019, de 26 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Grupodesa Fasteners, S.A.U. para los centros de trabajo de Orkoien y Elcano.	21
- RECURSO DE ALZADA contra la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Enólogo, una para la formación,		- RESOLUCIÓN 112C/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor.	22

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA		- UHARTE ARAKIL.....	23
2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....	23	6. OTROS ANUNCIOS.....	24
- GUESÁLAZ.....	23	6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....	24

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se designan las suplencias temporales de las personas titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento.

El artículo 16.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral establece que la persona titular de cada departamento designará mediante orden foral a quien deba suplir temporalmente a las personas titulares de las Direcciones Generales, de la Secretaría General Técnica y de otros órganos directamente dependientes de ellas, en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de las mismas, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

El apartado 6 del citado precepto dispone que para la validez de la suplencia no será necesaria su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, salvo que así se establezca para supuestos concretos.

En su virtud, de conformidad con el precepto legal citado,

ORDENO:

1.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente al Director General de Presidencia y Gobierno Abierto las personas titulares de las Direcciones de Servicio dependientes del mismo, conforme al orden siguiente:

- a) Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.
- b) Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.
- c) Servicio de Asesoría Jurídica.

2.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente a la Directora General de Función Pública las personas titulares de las Direcciones de Servicio y Dirección Gerencia de organismo autónomo dependientes de la misma, conforme al orden siguiente:

- a) Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas.
- b) Servicio de Gestión de Personal.
- c) Servicio de Ordenación de la Función Pública.
- d) Servicio de Relaciones Laborales y Prestaciones Sociales.
- e) Servicio de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal.

f) Instituto Navarro de Administración Pública.

3.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente a la Directora General de Interior las personas titulares de las Direcciones de Servicio dependientes de la misma, conforme al orden siguiente:

- a) Servicio de Régimen Jurídico de Interior.
- b) Servicio de Protección Civil y Emergencias.
- c) Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad.
- d) Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

4.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales las personas titulares de las Direcciones de Servicio dependientes del mismo, conforme al orden siguiente:

- a) Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno.
- b) Servicio de Proyección Institucional.

5.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, suplirán temporalmente al Secretario General Técnico del Departamento las personas titulares de los órganos y conforme al orden siguiente:

- a) Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.
- b) Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.
- c) Servicio de Régimen Jurídico de Interior.

6.º Dejar sin efecto la Orden Foral 214/2015, de 28 de septiembre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se designan los suplentes temporales de los Directores Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y la Orden Foral 115/2019, de 22 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se designa a quienes han de suplir temporalmente al titular de la Secretaría General Técnica del Departamento.

7.º Trasladar esta orden foral a todos los interesados y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

8.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 18 de diciembre de 2019.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F1916262

ORDEN FORAL 42/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa del Negociado de Sistemas de Información a doña Itziar Sagasti Hermoso.

La Disposición Adicional Tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las Jefaturas de Negociado podrán ser desempeñadas interinamente mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en su Disposición Adicional Quinta dispone que el nombramiento interino se hará por la persona titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública. Dicho informe ha sido emitido por la Directora General de Función Pública.

En consecuencia y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa del Negociado de Sistemas de Información del Departamento de Cohesión Territorial a doña Itziar Sagasti Hermoso, funcionaria de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Notificar esta Orden Foral a la interesada y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019.—El Consejero de Cohesión Territorial, Bernardo Ciriza Pérez.

F1916082

ORDEN FORAL 76/2019, de 12 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se designan los suplentes temporales de las personas titulares de las Direcciones Generales, de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra y de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Mediante Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda, por lo que es preciso adaptar la designación de suplencias a la nueva configuración en el mismo.

El artículo 16.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, establece que la persona titular de cada Departamento designará mediante orden foral, quien deba suplir temporalmente a las personas titulares de las Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas y de otros órganos administrativos directamente dependientes de ellas, en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de los mismos, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

En consecuencia,

ORDENO:

1.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la persona titular de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica le suplirán temporalmente:

- a) La persona titular de la Dirección del Servicio de Presupuestos y Programación Económica en las materias propias de su Servicio.
- b) La persona titular de la Dirección del Servicio de Economía y Finanzas en las materias propias de su Servicio.
- c) La persona titular de la Dirección del Servicio de Patrimonio en las materias propias de su Servicio.
- d) Cualquiera de las personas titulares de las Direcciones de Servicio de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, y por el orden señalado, en el caso de que la persona titular de uno de los Servicios no pueda ejercer la suplencia que le corresponde.

2.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la persona titular de la Dirección General de Intervención y Contabilidad le suplirán temporalmente:

a) La persona titular de la Dirección del Servicio de Intervención, en las materias propias de su Servicio.

b) La persona titular de la Dirección del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría, en las materias propias de su Servicio.

c) La persona titular de la Dirección del Servicio de Contabilidad, en las materias propias de su Servicio.

d) Cualquiera de las personas titulares de las Direcciones de Servicio de la Dirección General de Intervención y Contabilidad, y por el orden señalado, en el caso de que la persona titular de uno de los Servicios no pueda ejercer la suplencia que le corresponde.

3.º En los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra le suplirá temporalmente la persona titular de la Jefatura de la Sección de Coordinación y Difusión Estadística.

4.º En los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la persona titular de la Secretaría General Técnica del Departamento le suplirán temporalmente las personas titulares de las Jefaturas de la Sección de Régimen Jurídico y de la Sección de Régimen Administrativo, indistintamente.

5.º Notificar esta Orden Foral a los interesados y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

6.º Dejar sin efecto la Orden Foral 23/2015, de 11 de septiembre, del Consejo de Hacienda y Política Financiera, por la que se designan los suplentes temporales de la Directora General y del Secretario Técnico del Departamento.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019.—La Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz Delgado.

F1916129

ORDEN FORAL 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de competencias en las personas titulares de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, de la Dirección General de Intervención y Contabilidad, de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra y de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, así como la firma para la formalización de determinados contratos en otros órganos del Departamento.

Por Orden Foral 54/2015, de 23 de octubre, se produjo la delegación de competencias propias del titular del Departamento de Hacienda y Política Financiera en la Directora General del citado Departamento, el Director del Instituto de Estadística de Navarra y en el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra.

Mediante Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda, por lo que procede dictar una nueva Orden Foral que ajuste la delegación de competencias a la estructura orgánica existente en la actualidad.

Los artículos 41.2 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y 11 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, posibilitan la delegación del ejercicio de las competencias que tengan atribuidas las Consejeras y Consejeros en otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de igual o inferior rango, y establecen las materias indelegables y el régimen jurídico en que ha de realizarse la delegación.

Por su parte, el artículo 15 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, permite a la persona titular del Departamento, la delegación de la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos administrativos que dependan de ellos.

En consecuencia,

ORDENO:

1.º Delegar en las personas titulares de las Direcciones Generales del Departamento de Economía y Hacienda, de la Dirección del Instituto de Estadística de Navarra y de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, dentro de sus respectivos ámbitos, el ejercicio de las competencias que me atribuye la normativa vigente para la autorización y disposición de gastos, el reconocimiento de obligaciones de pago, y las facultades contractuales establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2.º Delegar en la persona titular de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, además de lo señalado en el párrafo anterior, el ejercicio de las atribuciones referidas a la resolución de los expedientes administrativos de responsabilidad patrimonial generados en el Departamento y de las modificaciones presupuestarias que me corresponden de acuerdo con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, salvo las relativas a las modificaciones

presupuestarias del artículo 45.1 de la Ley Foral citada que correspondan al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra.

3.º Delegar la firma para la formalización de los contratos de obras, en materia de patrimonio y competencia del Servicio de Patrimonio, en la persona que ejerza la Jefatura de la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.

4.º Delegar la firma para la formalización de los contratos de suministro y asistencia, en materia de patrimonio y competencia del Servicio de Patrimonio, en las personas titulares de las Jefaturas de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, del Negociado de Adquisiciones y del Negociado de Asistencia Jurídica, indistintamente.

5.º En las resoluciones que se dicten en virtud de la delegación conferida por esta Orden Foral se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán, a todos los efectos, dictadas por la Consejera de Economía y Hacienda, siendo susceptibles de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra o, en su caso, reposición ante la citada Consejera.

6.º Notificar esta Orden Foral a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—La Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz Delgado.

F1916128

ORDEN FORAL 89/2019, de 17 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de competencias en la Dirección Gerencia de la Hacienda Foral de Navarra.

Mediante Orden Foral 37/2015, de 30 de septiembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, se dispuso en favor del organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra un régimen general de delegación de competencias en el ámbito que es propio de los fines y objetivos específicamente asignados por su norma estatutaria.

Las recientes modificaciones estructurales introducidas en el Departamento y el organismo autónomo, incluidos sus cambios de denominación, aconsejan el dictado de una nueva orden foral de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Hacienda Foral de Navarra.

Dicho acto de delegación encuentra su fundamento legal en el artículo 12 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, que posibilita la delegación del ejercicio de las competencias propias de sus órganos superiores, como es el caso de las Consejeras o Consejeros, en sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, siempre que sea conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de la gestión y que exista, como es el caso, la aceptación previa por parte del organismo a cuyo favor se hace la delegación.

Resulta aconsejable, por las razones expuestas, el dictado de una nueva orden foral, respecto de cuyo contenido el organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra vuelve a ratificar la aceptación a la delegación de competencias y la compatibilidad del ejercicio de las atribuciones con el objeto y finalidades que tiene encomendadas.

Por otra parte, los cambios producidos en el organismo autónomo aconsejan también dejar sin efecto el actual régimen de suplencias establecido en el punto 5.º de la Orden Foral 37/2015, de 30 de septiembre, a fin de que sea en el ámbito propio de decisión del organismo autónomo donde se fije un nuevo orden de suplencias.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confieren las normas citadas,

ORDENO:

1.º Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Hacienda Foral de Navarra el ejercicio de las competencias resolutorias de los procedimientos administrativos que correspondan a la Consejera de Economía y Hacienda en las materias propias del citado organismo autónomo, salvo las que sean de carácter indelegable.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal, la competencia podrá ser ejercida por la persona que resulte designada suplente del titular del órgano mencionado.

2.º Exceptuar de la delegación a que se refiere el apartado anterior las atribuciones referidas a la resolución de recursos administrativos.

3.º Disponer que la Consejera de Economía y Hacienda podrá avocar en todo momento cualquier expediente o asunto.

4.º En las resoluciones que se dicten en virtud de la delegación conferida por esta Orden Foral se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán, a todos los efectos, dictadas por la Consejera de Economía y Hacienda.

Dichas resoluciones serán susceptibles de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra o, en su caso, de reposición ante la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, salvo aquellas dictadas en materia tributaria, que serán impugnables conforme a lo establecido en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y en sus disposiciones de desarrollo.

5.º Dejar sin efecto la Orden Foral 37/2015, de 30 de septiembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se delega el

ejercicio de competencias en el Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra y se establece el régimen de la suplencia temporal de este último.

6.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, surtiendo efectos desde el día de su publicación.

Pamplona, 17 de diciembre de 2019.—La Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz Delgado.

F1916192

ORDEN FORAL 18/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se designan representantes de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Foral 95/2005, de 4 de julio, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales y de reubicación por incapacidad para el desempeño del trabajo en el ámbito del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra, afectado por el Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, el Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia estará formado por los Delegados de Prevención designados en este ámbito, de conformidad con el artículo 8.2 del Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, e igual número de miembros designados por el Consejero competente en materia de Justicia.

De acuerdo con la escala establecida por el citado artículo 8.2, el número de Delegados de Prevención del sector de la Administración de Justicia en Navarra, en función del número de empleados que prestan servicios en el mismo, es actualmente de cuatro, por lo que procede la designación de un número idéntico de representantes de la Administración.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Foral 95/2005, de 4 de julio, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales y de reubicación por incapacidad para el desempeño del trabajo en el ámbito del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

1.º Designar miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra, en representación de la Administración, a las siguientes personas:

—La Directora del Servicio de Recursos Humanos y Nueva Oficina Judicial y Fiscal

—La Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales

—El Jefe de la Sección de Relaciones Laborales y Gestión de Personal de la Administración de Justicia

—El Técnico de Administración Pública (Rama jurídica) de la Dirección General de Justicia

2.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

3.º Trasladar esta Orden Foral a las personas interesadas, a la Dirección General de Justicia y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019.—El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, Eduardo Santos Itoiz.

F1916026

ORDEN FORAL 113/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente del Departamento de Educación a doña Maite Brun Valencia.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Empresarial, dispone en su disposición adicional quinta que el nombramiento interino de Jefes de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa de la Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente del Departamento de Educación a doña Maite Brun Valencia, con efectos del día 13 de diciembre de 2019.

2.º Notificar a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 16 de diciembre de 2019.—El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

F1916027

ORDEN FORAL 114/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de la Sección de Control Administrativo del Departamento de Educación a doña Beatriz Lacalle Ustarroz.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Empresarial, dispone en su disposición adicional quinta que el nombramiento interino de Jefes de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa de la Sección de Control Administrativo del Departamento de Educación a doña Beatriz Lacalle Ustarroz, con efectos del día 16 de diciembre de 2019.

2.º Notificar a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

F1916030

RESOLUCIÓN 6/2019, de 12 de diciembre, de la Directora General de Transportes, por la que se dispone el cese de don Ignacio Larráyo Arroqui como vocal representante de las empresas de transporte público de mercancías por carretera, en la Junta Arbitral del Transporte de Navarra y se nombra a don Alberto Latorre Fernández de Nograro en sustitución del anterior.

Por Orden Foral 869/2002, de 7 de agosto, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se nombró a don Ignacio Larráyo Arroqui vocal representante de las empresas de transporte público de mercancías por carretera y a don Miguel Munárriz Ollacarizqueta vocal suplente.

Con fecha 9 de diciembre de 2019, la Asociación de Transportistas de Navarra Tradisna remite escrito en el que propone el cese del actual vocal, proponiendo en su lugar el nombramiento de don Alberto Latorre Fernández de Nograro.

El artículo 4.º del Decreto Foral 511/1991, de 18 de noviembre, por el que se constituye la Junta Arbitral del Transporte de Navarra, modificado por Decreto Foral 15/1997, de 27 de enero, establece que la Junta Arbitral del Transporte de Navarra está compuesta por el Presidente y cuatro vocales, designados todos ellos por el titular del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Dicho artículo prescribe que una vocalía será ocupada por un representante de las empresas de mercancías, de viajeros o de actividades auxiliares o complementarias de éstas, según la naturaleza de la controversia. Por su parte, el artículo 6 del mismo decreto foral establece la posibilidad de designar miembros suplentes tanto del Presidente como de los Vocales.

Por todo ello y, en virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 6.º del Decreto Foral constitutivo de la Junta Arbitral del Transporte y en la Disposición Final Primera de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.º Cesar a don Ignacio Larráyo Arroqui como vocal representante de las empresas de transporte público de mercancías por carretera en la Junta Arbitral del Transporte de Navarra.

2.º Nombrar a don Alberto Latorre Fernández de Nograro vocal representante de transporte público de mercancías por carretera en la Junta Arbitral del Transporte de Navarra.

3.º Notificar la presente Resolución a la Junta Arbitral del Transporte de Navarra y a los interesados.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019.—La Directora General de Transportes, Berta Miranda Ordobás.

F1916029

RESOLUCIÓN 1474/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña Virginia Álvarez Asiain como Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra.

Mediante Resolución 1535/2018, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra, a doña Virginia Álvarez Asiain, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión.

Doña Virginia Álvarez Asiain tomó posesión de dicho puesto con fecha 24 de diciembre de 2018.

La Dirección Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra solicita que se prorrogue el nombramiento interino de Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra a doña Virginia Álvarez Asiain, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de doña Virginia Álvarez Asiain, como Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Prorrogar el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, como Jefa de Sección Asistencial de Cardiología del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a doña Virginia Álvarez Asiain, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el próximo día 24 de diciembre de 2019.

2.º Notificar esta Resolución a doña Virginia Álvarez Asiain, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916097

RESOLUCIÓN 1475/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña M.ª José Goñi Iriarte como Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra.

Mediante Resolución 1547/2018, de 18 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra, a doña M.ª José Goñi Iriarte, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión.

Doña M.ª José Goñi Iriarte tomó posesión de dicho puesto con fecha 24 de diciembre de 2018.

La Dirección Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra solicita que se prorrogue el nombramiento interino de Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra a doña M.ª José Goñi Iriarte, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de doña M.ª José Goñi Iriarte, como Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Prorrogar el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, como Jefa de Sección Asistencial de Diabetes del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a doña M.ª José Goñi Iriarte, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el próximo día 24 de diciembre de 2019.

2.º Notificar esta Resolución a doña M.ª José Goñi Iriarte, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916112

RESOLUCIÓN 1476/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Mauro Loinaz Bordonabe, como Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra.

Mediante Resolución 1525/2018, de 14 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra, a don Mauro Loinaz Bordonabe, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión.

Don Mauro Loinaz Bordonabe tomó posesión de dicho puesto con fecha 24 de diciembre de 2018.

La Dirección Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra solicita que se prorrogue el nombramiento interino de Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra a don Mauro Loinaz Bordonabe, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de don Mauro Loinaz Bordonabe, como Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Prorrogar el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, como Jefe de Sección Asistencial de Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados del Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a don Mauro Loinaz Bordonabe, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el próximo día 24 de diciembre de 2019.

2.º Notificar esta Resolución a don Mauro Loinaz Bordonabe, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarrá; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916113

RESOLUCIÓN 1477/2019, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a doña M.ª Guillermina Hurtado Ilzarbe como Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra.

Mediante Resolución 1527/2018, de 14 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra, a doña M.ª Guillermina Hurtado Ilzarbe, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión.

Doña M.ª Guillermina Hurtado Ilzarbe tomó posesión de dicho puesto con fecha 24 de diciembre de 2018.

La Dirección Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra solicita que se prorrogue el nombramiento interino de Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario

de Navarra a doña M.^a Guillermina Hurtado Ilzarbe, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de doña M.^a Guillermina Hurtado Ilzarbe, como Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Prorrogar el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, como Jefa de Sección Asistencial de Laboratorio del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a doña M.^a Guillermina Hurtado Ilzarbe, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el próximo día 24 de diciembre de 2019.

2.º Notificar esta Resolución a doña M.^a Guillermina Hurtado Ilzarbe, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916114

RESOLUCIÓN 1487/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Gema Esparza Jiménez como Jefa de Unidad de Enfermería de Planta H-3 del Complejo Hospitalario de Navarra.

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado Estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, como Jefa de Unidad de Enfermería de Planta H-3 del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Gema Esparza Jiménez, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de esta resolución.

3.º Notificar esta resolución a doña Gema Esparza Jiménez, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916250

RESOLUCIÓN 1488/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Elena Arévalo Domínguez como Jefa de Unidad de Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias del Área de Pamplona de Atención Primaria.

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado Estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, como Jefa de Unidad de Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias del Área de Pamplona de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Elena Arévalo Domínguez, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de esta resolución.

3.º Notificar esta resolución a doña Elena Arévalo Domínguez, así como trasladarla al Servicio de Profesionales de Atención Primaria; a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916252

RESOLUCIÓN 1489/2019, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana Urriza San Martín, como Jefa de Sección de Gestión y Administración de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarrá.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Sección y de Unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado Estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, como Jefa de Sección de Gestión y Administración de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarrá del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Ana Urriza San Martín, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de esta resolución.

3.º Notificar esta Resolución a doña Ana Urriza San Martín, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarrá; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal, y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de diciembre de 2019.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Ramón Mora Martínez.

F1916253

RESOLUCIÓN 291E/2019, de 16 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se designan las suplencias de las Direcciones de Servicio de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral dispone que la designación para la suplencia de las restantes jefaturas de la Administración Pública Foral, no citadas en los dos apartados anteriores, competirá al órgano del que dependan jerárquicamente, salvo previsión normativa específica al respecto.

El apartado 6 del citado artículo dispone que para la validez de la suplencia no será necesaria su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, salvo que así se establezca para supuestos concretos.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, será suplido temporalmente conforme al siguiente orden por:

- a) El Jefe de la Sección de Cambio Climático.
- b) El Jefe de la Sección de Prevención de la Contaminación.
- c) El Jefe de la Sección de Residuos.
- d) El Jefe de la Sección de Inspección Ambiental.

2.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal del Director del Servicio de Biodiversidad, será suplido temporalmente conforme al siguiente orden por:

a) La Jefa de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas.

- b) El Jefe de la Sección de Impacto Ambiental.
- c) La Jefa de la Sección de Medio Fluvial.

3.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal del Director del Servicio Forestal y Cinegético, será suplido temporalmente conforme al siguiente orden por:

- a) La Jefa de la Sección de Gestión Forestal.
- b) La Jefa de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental.
- c) La Jefa de la Sección de Caza.

4.º En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal de la Directora del Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, será suplida temporalmente por el Jefe de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 16 de diciembre de 2019.—El Director General de Medio Ambiente, Pablo Muñoz Triego.

F1916191

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 3379/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 287/2019 e interpuesto por don Cristian Gómez Pascual, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona se ha interpuesto por don Cristian Gómez Pascual, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 174E/2019, de 13 de septiembre de la Directora General de Función Pública por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Cristian Gómez Pascual frente a la lista definitiva de aspirantes admitidos al curso de formación básica de la convocatoria para la provisión de 17 plazas de Policía Foral aprobada por Resolución 941/2018, de 23 de abril, de la Directora General de Función Pública.

Habiendo solicitado el Juzgado la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 287/2019 e interpuesto por don Cristian Gómez Pascual, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona.

2.º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona.

3.º Trasladar esta Resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y notificarla a don Cristian Gómez Pascual, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1915722

RECURSO DE ALZADA frente a la relación completa de aspirantes que han aprobado la oposición de Trabajador Social.

En la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veintinueve plazas de Trabajador Social, aprobada mediante Resolución 247/2018, de 31 de enero, de la Directora General de Función Pública, doña Carolina Izco Teré, doña Amaia Saldise Esandi y doña Susana Gutiérrez Perelló han interpuesto sendos recursos de alzada frente a la relación completa de aspirantes que han aprobado la oposición, publicada el 2 de octubre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

La copia de los recursos interpuestos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la avenida de Carlos III, número 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 20 de diciembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1916561

RECURSO DE ALZADA contra la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Enólogo, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

En el procedimiento para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Enólogo, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal, se ha interpuesto recurso de alzada por don Enrique Javier Colio Gutiérrez frente a la Resolución 2865/2019, de 7 de octubre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avenida de Carlos III, número 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 23 de diciembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1916637

1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ORDEN FORAL 31E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar, en la parcela 148 del polígono 6 de Ilurdotz (Esteribar), promovido por Ceferina Urmeneta Aguirre.

El Ayuntamiento de Esteribar ha presentado ante el departamento, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación definitiva.

En virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar, en la parcela 148 del polígono 6 de Ilurdotz (Esteribar), promovido por Ceferina Urmeneta Aguirre.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio

de control de legalidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral a Ceferina Urmeneta Aguirre y al Ayuntamiento de Esteribar a los efectos de que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, José María Ayerdi Fernández de Barrena.

F1916085

ORDEN FORAL 32E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Plan Municipal para cambio de categorización de suelo no urbanizable, en parcela 243 del polígono 5 de Ziga (Baztan), promovido por Bikendi Lakosta Huarte.

El Ayuntamiento de Baztan ha presentado ante el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación definitiva.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Plan Municipal para cambio de categorización de suelo no urbanizable, en parcela 243 del polígono 5 de Ziga (Baztan), promovido por Bikendi Lakosta Huarte.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral a Bikendi Lakosta Huarte y al Ayuntamiento de Baztan a los efectos de que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, José María Ayerdi Fernández de Barrena.

F1916086

ORDEN FORAL 33E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de planeamiento municipal urbanístico para cambio de categorización de suelo no urbanizable, en las subparcelas A y B de la parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen (Guesálaz/Gesalatz), promovido por Jesús Azanza Cobos.

El Ayuntamiento de Guesálaz/Gesalatz ha presentado ante el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos

Estratégicos, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación definitiva.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación de planeamiento municipal urbanístico para cambio de categorización de suelo no urbanizable en las subparcelas A y B de la parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen (Guesálaz/Gesalatz), promovido por Jesús Azanza Cobos.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral a Jesús Azanza Cobos y al Ayuntamiento de Guesálaz/Gesalatz a los efectos de que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.—El Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, José María Ayerdi Fernández de Barrena.

F1916087

RESOLUCIÓN 13E/2019, de 4 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del Plan Especial de Salesianos, en el ámbito de la parcela 8, promovida por Adania Residencial S.L.

Mediante Resolución 1E/2019, de 27 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle del Plan Especial de Salesianos, en el ámbito de la parcela 8, promovido por Adania Residencial S.L.

Dicha Resolución no establecía determinaciones y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 181 de 13 de septiembre de 2019.

Durante el plazo de 20 días habilitado al efecto no se han presentado alegaciones al mismo.

El expediente tiene por objeto modificar la composición de los huecos de fachada en su desarrollo horizontal, disponiendo huecos de dimensiones 207 x 130 cm entre los que se dispone un paño ciego de hasta 70 cm.

El documento no ha sufrido modificaciones desde su aprobación inicial. Contiene exclusivamente determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada objeto y competencia de un Estudio de Detalle. Se adecua a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a las determinaciones contenidas en el Estudio de Detalle tramitado en desarrollo del Plan Especial del PSIS Salesianos.

Corresponde al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos la tramitación y aprobación de los Estudios de Detalle que desarrollen determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada de Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, de conformidad con el artículo 43.1 d) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Visto el informe del Servicio de Territorio y Paisaje de fecha 14 de octubre de 2019, y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en virtud de lo establecido en el Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Estudio de Detalle del Plan Especial de Salesianos, en el ámbito de la parcela 8, promovido por Adania Residencial S.L.

2.º Señalar a la promotora que respecto a otras infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de las obras o que pudieran condicionar, en su caso, dicha ejecución, el promotor se proveerá de cuantas autorizaciones fueren precisas de los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

3.º Publicar la presente Resolución, así como el documento aprobado, en el Boletín Oficial de Navarra y notificarla al Ayuntamiento de Pamplona, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a la promotora del expediente, a los efectos oportunos.

4.º Señalar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, las Administraciones Públicas podrán efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 4 de diciembre de 2019.—La Directora General de Ordenación del Territorio, Izaskun Abril Olaetxea.

ANEXO

[Normativa aprobada](#) (PDF)

F1915856

RESOLUCIÓN 14E/2019, de 4 de diciembre, de La Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Salesianos, en Egüés, promovido por la Junta de Compensación de la U.E.–1 de dicho PSIS, en el término municipal de Egüés.

Por Resolución 167E/2014, de 8 de julio, del Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad Ejecución UE-1, del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Salesianos, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 de dicho Plan, en el término municipal de Egüés.

El objeto de la Modificación del citado Proyecto de Reparcelación es actualizar los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución y, por extensión, el saldo de liquidación provisional de las parcelas resultantes en la medida en que los gastos de urbanización se han incrementado respecto de las previsiones del Proyecto de Reparcelación, y sin perjuicio de lo que resulte en la futura liquidación definitiva.

Corresponde la tramitación y aprobación del Proyecto de Reparcelación al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por tratarse de un instrumento de ejecución de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

Visto el informe del Servicio de Territorio y Paisaje de fecha 12 de noviembre de 2019, y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje, y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Salesianos, en Egüés, promovido por la Junta de Compensación de la U.E.–1 de dicho PSIS, en el término municipal de Egüés, con las siguientes determinaciones:

Salvo certificación registral contraria, en el documento que se presente a aprobación definitiva figurarán las siguientes sociedades como titulares de las parcelas:

–T.3.3. En cuanto al 28,88% de la finca, a nombre de Caixabank.

–D-1. En cuanto a las diferentes participaciones, a nombre de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Se deben justificar, mediante documentos aprobados por la Junta de compensación, los acuerdos o compromisos adoptados respecto a las indemnizaciones modificadas; y en particular la justificación de la repercusión correspondiente a la indemnización de los arrendatarios de M.ª Jesús Colomo en la cifra total de la "Liquidación Provisional".

2.º Someter el expediente, por el plazo de veinte días, a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los Ayuntamientos afectados, mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

A tales efectos, el expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje, y Proyectos Estratégicos (calle González Tablas, 9, 31005 Pamplona), pudiéndose presentar, por escrito, durante dicho plazo, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Asimismo el documento se podrá consultar en el catálogo de servicios de Gobierno de Navarra y a través del apartado "Exposición y Participación pública" de la página web del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje, y Proyectos Estratégicos: www.ExposicionPublicaOT.navarra.es.

3.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Egüés, al promotor del expediente y a los titulares de dominio y otros derechos reales sobre las parcelas afectadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de diciembre de 2019.—La Directora General de Ordenación del Territorio, Izaskun Abril Olaetxea.

F1915669

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 110C/2019, de 26 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor (código número 31100281012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la Comisión Paritaria con fecha 12 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 26 de noviembre de 2019.—La Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor](#) (PDF)

F1915207

RESOLUCIÓN 111C/2019, de 26 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Grupodesa Fasteners, S.A.U. para los centros de trabajo de Orkoien y Elcano.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Grupodesa Fasteners, S.A.U. para los centros de trabajo de Orkoien y Elcano (código número 31101332012017), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la representación empresarial y sindical de la misma con fecha 17 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 26 de noviembre de 2019.—La Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de revisión salarial para el año 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Grupodesa Fasteners, S.A.U. para los centros de trabajo de Orkoien y Elcano](#) (PDF)

F1915208

RESOLUCIÓN 112C/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor (Código número 31100281012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 7 de noviembre de 2019, suscrito el 12 de abril de 2019 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 12 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y

en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 28 de noviembre de 2019.—La Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Editorial Aranzadi, S.A. de Cizur Menor](#) (PDF).

F1915552

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

GUESÁLAZ

Modificación para cambio de categorización de las subparcelas A y B de la parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen

Con fecha 24/10/2011 se aprobó por el Ayuntamiento inicialmente la Modificación Puntual Estructurante. Se publicó en el Boletín Oficial de fecha 21 de noviembre de 2011.

En el Pleno de fecha 26/06/2019 fue aprobado por el pleno de forma provisional.

Por Orden Foral 33E/2019, de 13 de diciembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Paisaje y Proyectos Estratégicos, fue aprobada definitivamente.

Se publica a los efectos oportunos.

Muez, 16 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Soto Eguren.

ANEXO

Objeto de la Modificación:

El objeto es la Modificación Puntual Estructurante del Plan Municipal del Valle de Guesálaz en el ámbito de las subparcelas 3127 A y B del polígono 15 de la localidad de Iturgoyen, con el fin de modificar la subcategoría del mismo pasando:

—De “Suelo No Urbanizable Forestal” (nomenclatura P.M./Ley Foral 10/1994).

—A “Suelo No Urbanizable de Preservación para su Explotación Natural” (nomenclatura Ley Foral 35/2002).

L1916117

UHARTE ARAKIL

Aprobación inicial del Presupuesto de 2020

El Ayuntamiento de Uharte-Arakil, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal y las bases de ejecución del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uharte Arakil, 17 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Jose Domingo Huarte Baleztena.

L1916209

UHARTE ARAKIL

Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de 2020

El Ayuntamiento de Uharte-Arakil, en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uharte Arakil, 17 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Jose Domingo Huarte Baleztena.

L1916210

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación Notificación de diligencia de comunicación

Habiendo resultado imposible dirigirse a los representantes de las siguientes herencias yacentes por resultar desconocidos al no existir testamento o al haber renunciado los designados en él, se procede a publicar el presente edicto a los interesados en la misma en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios de las entidades locales correspondientes al último domicilio de la persona causante y al del lugar del fallecimiento para que, en cumplimiento del artículo 36.4 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en la Avenida Carlos III, número 4 (entrada por calle Cortes de Navarra), nivel 6, a fin de darse por notificados que del último trámite pendiente de notificación a fecha de fallecimiento del causante, debiendo acreditar su derecho a la herencia.

Se apercibe a los interesados en las Herencias Yacentes que de no comparecer en el plazo señalado por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados, a todos los efectos y desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo, del último trámite pendiente

de notificación a fecha del fallecimiento del causante, así como de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, la en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó o reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2019.—El Director del Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

HERENCIAS YACENTES QUE SE CITAN

Nombre y apellidos: Ana María Ros Yoldi.

NIF: 15700125A.

Fecha fallecimiento: 28-8-2014.

Lugar de fallecimiento: Estella.

Último domicilio: Astrain-Cizur.

Acto que se notifica: Adjudicación en subasta. certificado deudas.cita notaría.

Año y número: 169/2019/3092.

F1916781